

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

2040

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2026, del director de Vivienda, Suelo y Arquitectura, por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación «UE 34.2 del Área J-Azbarren de Basauri» y se inicia el expediente expropiatorio para su ejecución.

En el día de hoy este director ha adoptado la resolución que a continuación se publica:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.— Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2025, del director de Vivienda, Suelo y Arquitectura, se abrió el periodo de información pública de la relación de bienes y derechos a efectos de proceder a la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación «UE 34.2 del Área J Azbarren de Basauri».

Segundo.— Durante el referido periodo de información pública se formularon alegaciones por el Ayuntamiento de Basauri, Miren Iñake Hormaeche Fano, Imanol Hormaeche Fano y Juan Anas-tasio Mardaraz Arriaga.

Los alegantes solicitaron lo siguiente:

– Ayuntamiento de Basauri: que se hiciera constar el porcentaje de participación en las fincas 18, 27 y 28; así como corregir la denominación del procedimiento expropiatorio en la parte dispositiva.

– Resto de alegantes: su inclusión como propietarios de la finca 28.

Todas las alegaciones fueron estimadas y respondidas en tiempo y forma, por tanto, se modifica la relación de bienes y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.— De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, la aprobación de Planes Urbanísticos implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y demás bienes y derechos afectados correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres.

Segundo.— El artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y correspondientes de su Reglamento establecen que, a la vista de las alegaciones formuladas por quienes comparezcan en la información pública, se resolverá sobre la necesidad de la ocupación, describiendo en la resolución detalladamente los bienes y derechos a que afecta la expropiación.

Tercero.— El artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa establece que el acuerdo de necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás normativas de aplicación,

DISPONGO:

Primero.— Resolver en sentido estimatorio las alegaciones presentadas por las personas interesadas, por los motivos señalados en el apartado segundo de los Antecedentes de Hecho.

Segundo.— Aprobar definitivamente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación de la «UE 34.2 del Área J-Azbarren de Basauri» que se detallan en la relación anexa.

Tercero.— Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en la relación definitivamente aprobada e iniciar el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de la «UE 34.2 del Área J-Azbarren de Basauri».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, recurso de alzada ante el viceconsejero de Vivienda, en el plazo de un mes, a contar, desde el día siguiente a su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2026.

El director de Vivienda, Suelo y Arquitectura,
PABLO GARCIA ASTRAIN.

ANEXO

Proyecto: Proyecto de expropiación forzosa de la UE 2 del Área J de Azbarren en Basauri						
Parcela n.º	Nombre del titular	Ocupante/Actividad	Superficie Expropiación	Datos catastrales		Aprovechamiento y naturaleza catastral del bien afectado
				Localización parcelario	N.º fijo	
11	Comunidad Autónoma del País Vasco.	No	Parcela de 74,46 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01025	B0303424F	Urbana solares
12	Harri Iparra, S.A.U.	No	Parcela de 419,44 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01020	B0303419V	Urbana solares
13	Harri Iparra, S.A.U.	No	Parcela de 1.582,25 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01019	B0303430U	Urbana solares
14	Harri Iparra, S.A.U.	No	Parcela de 1.309,93 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01018	B0303429W	Urbana solares
15	Manuel Hormaeche Fano. María Ignacia Hormaeche Fano. María Carmen Mardaraz Arriaga. María Rosario Mardaraz Arriaga. Juan Anastasio Mardaraz Arriaga. María Begoña Mardaraz Arriaga.	No	Parcela de 88,78 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01034	B0404372L	Urbana solares
	Euskal Trenbide Sarea.	No	Parcela de 163,19 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01023	B0303431F	Urbana solares
17	Manuel Hormaeche Fano. María Ignacia Hormaeche Fano. María Carmen Mardaraz Arriaga. María Rosario Mardaraz Arriaga. Juan Anastasio Mardaraz Arriaga. María Begoña Mardaraz Arriaga.	No	Parcela de 91,68 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01032	B0404370S	Urbana solares
	Harri Iparra, S.A.U.	No	Parcela de 585,90 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01001	B1509290D	Urbana solares
18	Ayuntamiento de Basauri.	No				
	Manuel Hormaeche Fano. María Ignacia Hormaeche Fano. María Carmen Mardaraz Arriaga. María Rosario Mardaraz Arriaga. Juan Anastasio Mardaraz Arriaga. María Begoña Mardaraz Arriaga.	No	Parcela de 2.205,01 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01008	B0202801J	Urbana solares
20	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 73,97 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01011	B1509292T	Urbana solares

viernes 15 de mayo de 2026

Proyecto: Proyecto de expropiación forzosa de la UE 2 del Área J de Azbarren en Basauri						
Parcela n.º	Nombre del titular	Ocupante/Actividad	Superficie Expropiación	Datos catastrales		Aprovechamiento y naturaleza catastral del bien afectado
				Localización parcelario	N.º hijo	
21	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 76,07 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01012	B1509291L	Urbana solares
22	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 70,52 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01013	U0038955N, U008956V y N9450915B N9450917R.	Urbana solares
23	Pilar Cortes. Emilio García.	Sí	Vivienda del n.º 29 del barrio de Azbarren.	015-1004-01014	U0038955N, U0038956V N9450915B	Urbano vivienda en planta baja del n.º 29 de Azbarren
	Ayuntamiento de Basauri.	No	Vivienda del n.º 31 del barrio de Azbarren		N9450917R	Urbano vivienda en planta alta del n.º 31 de Azbarren.
24	Ayuntamiento de Basauri.	No	Vivienda del n.º 25 del barrio de Azbarren.	015-1004-01015	U4303855L	Urbano vivienda en planta baja del n.º 25.
	Rosario Gabarri. Emilio García.	Sí	Vivienda del n.º 27 del barrio de Azbarren.		U0038950T	Urbano vivienda en planta alta del n.º 27.
25	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 70,59 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01016	N9434571A, N9434572Y N9434573Q, N9434574B	Urbana solares
26	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 419,46 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01017	B1409274J	Urbana solares
27	Ayuntamiento de Basauri. Manuel Hormaeche Fano. María Ignacia Hormaeche Fano. María Carmen Mardaraz Arriaga. María Rosario Mardaraz Arriaga. Juan Anastasio Mardaraz Arriaga. María Begoña Mardaraz Arriaga. Pablo Cerro. Purificación Cano.	No	Parcela de 138,14 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01033	B0404371D	Urbana solares

viernes 15 de mayo de 2026

Proyecto: Proyecto de expropiación forzosa de la UE 2 del Área J de Azbarren en Basauri						
Parcela n.º	Nombre del titular	Ocupante/Actividad	Superficie Expropiación	Datos catastrales		Aprovechamiento y naturaleza catastral del bien afectado
				Localización parcelario	N.º fijo	
28	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 119,25 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01007	N9434563P	Urbana solares
	Manuel Hormaeche Fano.					
	María Ignacia Hormaeche Fano.					
	María Alonso Arzuaga.					
	Jesus Uriguen Alonso.					
	María Begoña Uriguen Alonso.					
29	María Teresa Uriguen Alonso.	No	Parcela de 119,25 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01007	N9434563P	Urbana solares
	Nieves Uriguen Alonso.					
	Juan Anastasio Mardaraz Arriaga.					
	María Carmen Mardaraz Arriaga.					
	María Rosario Mardaraz Arriaga.					
29	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 77,23 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01005	B0404039Q	Urbana solares
30	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 70,02 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01006	B0404040X	Urbana solares
31	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 77,61 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01003	B1409277K	Urbana solares
32	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 77,62 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01004	B1409278S	Urbana solares
33	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 80,46 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01002	B1409276C	Urbana solares
34	Ayuntamiento de Basauri.	No	Parcela de 26,71 m² situada en el barrio de Azbarren.	015-1004-01031	B0404369U	Urbana solares
35	Comunidad Autonoma del País Vasco.	No	Parcela de 2.399,07 m² situada en el barrio de Azbarren.			Vial dominio público